

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 28/10/2025 21:25:04

Tema: Todas

Nro. Interno: O-5979

Expediente H.C.D.: 1998/1013 Dígito: U Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 11747

Expediente D.E.: 1998/3/04420 Cpo.01

Sanción: 05/03/1998

Promulgación: 12/03/1998 Publicación: 18/03/1998 Boletín N°: 1523 - Pág.: 6

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20867

Contenido: Modifica la Ordenanza referente al cumplimiento del Servicio de Transporte Escolar. Establece que los vehículos deben poseer, por lo menos,dos (2) puertas laterales de ingreso y egreso y una de emergencia ubicada en un extremo distinto de aquellas o luneta trasera, fácil y rápidamente expulsable.

Descriptores: TRANSPORTE ESCOLAR; TRANSPORTE PRIVADO;

Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 9722 arts. 15, inc. b) y d)
Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 15710 art. 15° inc. b)
Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 16049 art. 15° inc. b)

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No